

## INFORME TRIMESTRAL DE AYUNTAMIENTO

<p><b>Denominación de la dependencia de la elaboración y/o presentación del informe.</b> <b>Sujeto Obligado.</b></p>	<p><b>Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</b>, siendo esta la Dependencia, se compone de los siguientes Centros Gestores:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirección de Administración Urbana.</li> <li>2. Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.</li> <li>3. Dirección de Ecología y Medio Ambiente.</li> <li>4. Dirección de Vivienda.</li> <li>5. Dirección Técnica Administrativa.</li> </ol>
<p><b>Responsable de la dependencia.</b></p>	<p><b>Iván Rivelino Moreno Galván</b>, como titular de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, siendo los siguientes los titulares de área responsables de informar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Ing. Monserrat del Rocío Villagómez López</b>, Directora de Administración Urbana.</li> <li>2. <b>Arq. Mario Ortega Rodríguez</b>, Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.</li> <li>3. <b>Arq. Fernando Felipe Pérez Millán</b>, Director de Ecología y Medio Ambiente</li> <li>4. <b>Mtra. Susana Amellali Cantero González</b>, Directora de Vivienda.</li> <li>5. <b>LAI. Geraldine Sánchez Cordero</b>, Directora Técnica Administrativa.</li> </ol>
<p><b>Denominación de cada informe.</b></p>	<p>Informe de actividades de la unidad por centro gestor.</p>
<p><b>Ejercicio.</b></p>	<p>3er. trimestre del 2023</p>
<p><b>Fecha de inicio del periodo que se informa.</b></p>	<p>01 de julio de 2023</p>
<p><b>Fecha de término del periodo que se informa.</b></p>	<p>30 de septiembre de 2023</p>
<p><b>Periodo de actualización de datos.</b></p>	<p>Tercer trimestre de 2023</p>
<p><b>Fundamento legal.</b></p>	<p><b>Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG):</b> artículos 78 fracción IX, 79 fracción VIII, y 106 párrafo segundo.<sup>(1)</sup>  <b>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LTAIPEG):</b> artículos 24 fracción VII y 26 fracción XXX.<sup>(2)</sup>  <b>Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LRAEG):</b> artículo 7.<sup>(3)</sup>  <b>Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto. (ROAPGG):</b> artículos 31 fracción II y 32, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.<sup>(4)</sup></p>
<p><b>Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe.</b></p>	<p>Trimestral.</p>

<sup>(1)</sup> P.O. 22-11-2019

<sup>(2)</sup> P.O. 20-07-2018

<sup>(3)</sup> P.O. 20-06-2017

<sup>(4)</sup> P.O. 29-08-2019

**Fecha en que se presentó y/o entregó el informe.**

09 de octubre de 2023

**Fecha de validación.**

09 de octubre de 2023

**Fecha de actualización.**

09 de octubre de 2023

**Nota.**

La Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial tiene como atribuciones principales aplicar y hacer cumplir dentro de su marco normativo, las disposiciones jurídicas y administrativas en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y de protección al medio ambiente, que sean competencia del Municipio de Guanajuato. Su creación para entrar en funciones dentro de la Administración Pública Municipal tuvo como base la sesión ordinaria número 01 de fecha 10 de octubre de 2018, así como sus funciones definidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y demás ordenamientos de los tres niveles de gobierno en el ámbito de su competencia.

## ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS DE CADA CENTRO GESTOR

ATRIBUCIONES (ART 74, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
I. Aplicar, evaluar y dar seguimiento al Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;	<b>13.3.</b> Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.4. Evaluar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación.")	Se atendió lo conducente en el presente trimestre, utilizando el instrumento de planeación vigente, que corresponde al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, <sup>(5)</sup> en espera de la autorización, publicación y registro del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET).	Acciones de aplicación, evaluación y seguimiento del PDUOET.	100	Dirección de Administración Urbana
II. Realizar los procedimientos de control del desarrollo urbano conforme a lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias en la materia;	<b>13.3.</b> Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.4. Evaluar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación.")	Se ha atendido lo conducente en el presente periodo en los procesos de planeación, regulación, ejecución, control y evaluación de las medidas, proyectos y acciones tendientes a la fundación, consolidación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, bajo la emisión o negación fundamentada de licencias y permisos, así como acciones de inspección dentro del territorio del municipio.	Acciones de control de desarrollo urbano.	100	Dirección de Administración Urbana
III. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones del Código Territorial y demás disposiciones jurídicas aplicables a Fraccionamientos y desarrollos en condominio;	<b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")	Se ha atendido lo conducente en el presente periodo. De acuerdo a los Reglamentos vigentes y los Instrumentos de Planeación	Acciones de aplicación y vigilancia de cumplimiento en materia de Fraccionamientos y desarrollos en condominio.	100	Dirección de Administración Urbana

<sup>(5)</sup> Definido como "Plan de ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto.", se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el día 21 de septiembre de 2012 bajo el número 152 segunda parte, para los efectos legales aplicables.

ATRIBUCIONES (ART 74, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
<p>IV. Vigilar en el ámbito de su competencia, la observancia de las diferentes restricciones al uso del suelo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en la materia;</p>	<p><b>13.3.</b> Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.1. Revisar y en su caso hacer las reformas necesarias de actualización al Reglamento de Zonificación, Usos de Suelo.")</p> <p><b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")</p>	<p>Ya presentado el proyecto del nuevo Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto., con la respectiva comisión, se está en espera de que este sea aprobado por el H. Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.</p>	<p>Acciones de cumplimiento en la restricción al uso de suelo conforme a normatividad.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Administración Urbana</p>
<p>V. Realizar el dictamen técnico y en su caso expedir autorizaciones, permisos y constancias de factibilidad respecto al uso de suelo para bienes inmuebles en el territorio municipal, en los plazos y términos establecidos por el Código Territorial;</p>	<p><b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")</p>	<p>En el presente trimestre se emitieron <b>42</b> constancias de factibilidad de uso de suelo; <b>110</b> permisos de uso de suelo; <b>24</b> permisos de uso de suelo tipo SARE; <b>67</b> Constancias de verificación de condiciones y uso (ratificación de permiso de uso de suelo); <b>10</b> Constancias para coeficiente de utilización de uso de suelo (CUS) y <b>40</b> Dictámenes técnicos sobre uso de suelo (derecho de preferencia).</p>	<p>Documento oficial</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Administración Urbana</p>
<p>VI. Realizar las acciones de vigilancia y visitas de inspección para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, en los términos señalados por el Código Territorial;</p>	<p><b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")</p>	<p>En el presente trimestre se realizaron <b>10</b> inspecciones para uso de suelo.</p>	<p>Inspección.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Administración Urbana</p>
<p>VII. Realizar los procedimientos para la imposición de sanciones y medidas de seguridad en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial conforme al Código Territorial;</p>	<p><b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")</p>	<p>En el presente trimestre se realizaron <b>03</b> clausuras temporal para uso de suelo.</p>	<p>Acciones de imposición de sanciones y medidas de seguridad conforme a normatividad.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Administración Urbana</p>

ATRIBUCIONES (ART 74, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
VIII. Emitir los dictámenes de división de inmuebles, aprobación de traza, áreas de donación y de vialidades, permiso de urbanización o de edificación, según sea el caso, permiso de venta, acta de entrega recepción y permiso de construcción;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron <b>307</b> permisos de división de predios.	Documento oficial.	100	Dirección de Administración Urbana
IX. Expedir, negar o revocar licencias, autorizaciones o permisos de gestión urbana en materia de Fraccionamientos y desarrollos en condominio;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitió <b>01</b> oficio de autorización de traza	Documento oficial.	100	Dirección de Administración Urbana
X. Coordinarse con el organismo operador de agua del Municipio, la Comisión Federal de Electricidad, y las dependencias y entidades en materia de vialidades urbanas y alumbrado público, para la supervisión de Fraccionamientos y desarrollos en condominio, a efecto de verificar que se cumpla con las especificaciones y normas técnicas señaladas en los permisos correspondientes;		En el presente trimestre se emitieron <b>02</b> Actas de Municipalización.	Acciones de coordinación con entidades para supervisión de Fraccionamientos y desarrollos en condominio.	100	Dirección de Administración Urbana
XI. Llevar un registro mensual de evaluación de avance de los procesos de urbanización de los Fraccionamientos y desarrollos en condominio;		Se realizó la actualización del Registro mensual de evaluación de avance de procesos.	Registro mensual de evaluación de avance de procesos.	100	Dirección de Administración Urbana
XII. Dictaminar las condiciones urbanas para el aprovechamiento inmobiliario de los predios en los que se pretendan desarrollar Fraccionamientos o desarrollos en condominio señalando los alineamientos horizontales con respecto a la vía pública y colindancias, las restricciones y afectaciones por infraestructura existente o prevista de acuerdo a las restricciones de zona;		En el presente trimestre no se presentaron las condiciones para autorizar Constancia de Alineamiento y Numero Oficial para algún desarrollo.	Acciones para dictaminar condiciones urbanas para aprovechamiento inmobiliario en predios para Fraccionamientos o desarrollos en condominio.	0	Dirección de Administración Urbana
XIII. Suspender el permiso de venta en los casos que establece el Código Territorial, aplicando el procedimiento establecido por el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Guanajuato;		En el presente trimestre no se presentaron las condiciones para suspender Permisos de Venta de Fraccionamientos.	Acciones de suspensión para permiso de venta con base en normatividad.	0	Dirección de Administración Urbana

ATRIBUCIONES (ART 74, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
XIV. Elaborar el dictamen para fijar el monto de las garantías para la ejecución de las obras de urbanización en los términos establecidos por el Código Territorial;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitió <b>01</b> oficio para fijar monto de garantías de obras de urbanización.	Documento oficial.	100	Dirección de Administración Urbana
XV. Coadyuvar con el Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial en el procedimiento de recepción de las obras de urbanización de los Fraccionamientos y desarrollos en condominio, en coordinación con el organismo operador de agua del Municipio, la Comisión Federal de Electricidad, y las dependencias y entidades en materia de vialidades urbanas y alumbrado público;		En el presente trimestre se emitieron <b>02</b> Actas de Municipalización.	Acciones para coadyuvar en la recepción de obras de urbanización de Fraccionamientos y desarrollos en condominio.	100	Dirección de Administración Urbana
XVI. Determinar la ubicación de las áreas verdes de los Fraccionamientos y de uso común en desarrollos en condominio, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente en la materia;		Las áreas de donación están representadas desde la autorización de traza y la ubicación se corrobora con Google Earth.	Acciones de determinación de ubicación de áreas verdes en Fraccionamientos y desarrollos en condominio.	100	Dirección de Administración Urbana
XVII. Asignar el número oficial correspondiente a los predios e inmuebles, urbanos, suburbanos y rústicos en el Municipio;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitió <b>01</b> constancia de ubicación de predio.	Documento oficial.	100	Dirección de Administración Urbana
XVIII. Emitir y validar la constancia de alineamiento y número oficial de conformidad con lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales aplicables;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron <b>453</b> constancias de alineamiento y número oficial, y <b>97</b> constancias de verificación de condiciones de alineamiento y número oficial (ratificación de la constancia de alineamiento).	Documento oficial.	100	Dirección de Administración Urbana
XIX. Emitir el dictamen referente a la factibilidad de uso de suelo, alineamiento y nomenclatura, en el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles remanentes propiedad del Municipio, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en la materia;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron <b>02</b> enajenaciones.	Documento oficial.	100	Dirección de Administración Urbana

ATRIBUCIONES (ART 74, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
XX. Intervenir en la prevención, control y solución de los asentamientos humanos irregulares, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")	En el presente trimestre se realizó <b>01</b> inspección a predio propiedad Municipal.	Acciones de prevención, control y solución de asentamientos humanos irregulares.	100	Dirección de Administración Urbana
XXI. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para el desahogo de las visitas de verificación o inspección, así como para la ejecución de cualquier medida de seguridad o sanción;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")	En el presente trimestre se solicitó auxilio de la fuerza pública para la suspensión de <b>03</b> establecimientos.	Documento de solicitud a la autoridad de seguridad pública municipal.	100	Dirección de Administración Urbana
XXII. Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.		Lo correspondiente se señalará en la sección "Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables." de este informe.	Acciones	100	Dirección de Administración Urbana



ATRIBUCIONES (ART 75, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
<p>I. Aplicar y hacer cumplir el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias que rijan los procesos de construcción, reparación, restauración, excavación, demolición, instalación y colocación de elementos físicos delimitadores de los predios o inmuebles, procurando la protección a la imagen urbana, el valor escénico y el estilo arquitectónico del Municipio;</p>	<p><b>13.3.</b> Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.4. Evaluar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación.")</p>	<p>Se ha atendido lo conducente en el presente trimestre, en los procesos de aplicación y orden de cumplimiento para los procesos de construcción, reparación, restauración, excavación, demolición, instalación y colocación de elementos físicos delimitadores de los predios o inmuebles, bajo la emisión o negación fundamentada de licencias y permisos, así como acciones de inspección dentro del territorio del municipio.</p>	<p>Acciones de aplicación y cumplimiento para procesos de construcción y similares para proteger la imagen urbana y elementos escénicos y arquitectónicos del municipio.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>
<p>II. Vigilar el cumplimiento a las disposiciones técnicas en materia de preservación de los materiales y sistemas de construcción en las áreas y centros de población municipales declarados Patrimonio Cultural, en el centro histórico y las demás zonas establecidas por el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;</p>	<p><b>13.3.</b> Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.4. Evaluar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación.")</p>	<p>Se atendió lo conducente en el presente trimestre, utilizando el instrumento de planeación vigente, que corresponde al POT, en espera de la autorización, publicación y registro del PMDUOET.</p>	<p>Acciones de vigilancia para cumplimiento de disposiciones técnicas en materia de preservación de materiales y sistemas de construcción declarados patrimonio cultural y zonas indicadas en el PMDUOET.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>
<p>III. Elaborar las normas técnicas a las que deban sujetarse las construcciones, a fin de satisfacer los requerimientos de habitabilidad, higiene, funcionamiento, seguridad, estabilidad, prevención y atención a emergencias;</p>		<p>Se mantiene la misma situación del informe anterior.</p>	<p>Borrador de documento de normas técnicas.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>
<p>IV. Expedir, renovar, negar o revocar el permiso de construcción para la ejecución de obras, edificaciones, estructuras o instalaciones, y en su caso autorizar su uso y ocupación, de conformidad con lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables;</p>	<p><b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")</p>	<p>En el presente trimestre se emitieron <b>131</b> permisos de construcción.</p>	<p>Documento oficial.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>
<p>V. Expedir, renovar, negar o revocar el permiso para obra menor en los supuestos establecidos por las disposiciones reglamentarias en la materia;</p>	<p><b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")</p>	<p>En el presente trimestre se emitieron <b>15</b> avisos de obra menor.</p>	<p>Documento oficial.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>



ATRIBUCIONES (ART 75, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
VI. Expedir, negar o revocar el permiso para la ocupación o modificación de la vía pública conforme a lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias en la materia;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron <b>23</b> permisos de uso de vía pública.	Documento oficial.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
VII. Expedir, negar o revocar las licencias, permisos o autorizaciones para la colocación, instalación, modificación, ampliación y retiro de anuncios, mantas, toldos, kioscos y demás instalaciones permanentes o provisionales, procurando la protección a la imagen urbana en las áreas y centros de población municipales declarados Patrimonio Cultural, en el centro histórico y las demás zonas establecidas por el programa municipal de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron <b>31</b> permisos para colocación de anuncios, mantas y toldos, así como anuncios autosoportados y/o espectaculares.	Documento oficial.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
VIII. Ordenar los trabajos de conservación, mantenimiento y reparación de anuncios y toldos, que fueren necesarios para garantizar su estabilidad, seguridad y buen aspecto, y en su caso removerlos;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")	Se realizaron <b>61</b> inspecciones de anuncios en el periodo.	Acciones de instrucción para trabajos de conservación, mantenimiento, reparación y retiro de anuncios y toldos.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
IX. Establecer un registro de licencias, permisos y autorizaciones otorgadas en materia de ejecución de obras y de anuncios;		El registro se elaboró en el presente trimestre con la información declarada por el Departamento de Licencias y Permisos, y por la Unidad de Gestión del Centro Histórico en lo aplicable a su circunscripción.	Procedimiento de cumplimiento en la elaboración y seguimiento del registro de licencias y similares en materia de ejecución de obras y anuncios.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
X. Integrar el padrón de peritos de proyecto, de obra y supervisores, así como autorizar, suspender o cancelar su registro en los términos establecidos en los reglamentos municipales aplicables;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se autorizaron <b>29</b> certificaciones como Perito Especializado, incluyendo nuevo ingreso y refrendos, los cuales integran el Padrón Municipal autorizado.	Procedimiento de cumplimiento en la elaboración y seguimiento del padrón de Peritos de especializados y/o D.R.O.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico

ATRIBUCIONES (ART 75, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
<p><b>XI.</b> Consultar, proponer y ejecutar las acciones destinadas a la conservación del patrimonio histórico, cultural urbano y arquitectónico, y áreas de valor escénico, en coordinación con las entidades y dependencias de los tres órdenes de gobierno, y organizaciones competentes;</p>	<p><b>13.1.</b> Preservar la imagen urbana de la ciudad Patrimonio de la Humanidad de acuerdo con los criterios de la UNESCO (1988) y en coadyuvancia con el desarrollo social (acción "13.1.2.1. Elaborar el programa de supervisión de acuerdo con los criterios del INAH.")</p>	<p>En el trimestre declarado, en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), se realizaron <b>13</b> reuniones semanales con la Junta de Monumentos del Centro INAH Guanajuato a fin de proteger la imagen urbana y concordancia con los lineamientos emitidos en la declaratoria de la Ciudad Histórica de Guanajuato y sus minas adyacentes, como patrimonio cultural emitida por la UNESCO en el mes de diciembre de 1988, así como las obligaciones indicadas en la normatividad vigente.</p>	<p>Acciones de conservación del patrimonio histórico, cultural urbano y arquitectónico.</p>	<p><b>100</b></p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>
<p><b>XII.</b> Coordinar la ejecución de visitas de verificación o inspección para comprobar el cumplimiento del Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio, y en su caso decretar las medidas de seguridad procedentes conforme al Código Territorial;</p>	<p><b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")</p>	<p>En el presente trimestre se realizaron <b>399</b> inspecciones en la zona centro, zona sur y rural. Asimismo se realizaron <b>115</b> inspecciones motivadas por permisos de uso de la vía pública.</p>	<p>Inspección.</p>	<p><b>100</b></p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>
<p><b>XIII.</b> Solicitar el auxilio de la fuerza pública para el desahogo de las visitas de verificación o inspección, así como para la ejecución de cualquier medida de seguridad o sanción;</p>	<p><b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")</p>	<p>En el presente periodo se realizaron <b>05</b> inspecciones en agosto.</p>	<p>Documento de solicitud a la autoridad de seguridad pública municipal.</p>	<p><b>100</b></p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>
<p><b>XIV.</b> Imponer sanciones administrativas a las personas físicas o jurídico colectivas que infrinjan las disposiciones establecidas en el Código Territorial, así como a los reglamentos en la materia, previa delegación de facultad del Presidente Municipal, de conformidad con lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones jurídicas aplicables; y</p>	<p><b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")</p>	<p>Se emitieron en el presente trienio esta cantidad de notificaciones: <b>39</b> en julio, <b>31</b> en agosto y <b>16</b> en septiembre, dando con ello un total de <b>86</b> multas.</p>	<p>Documento para sancionar conforme a normatividad aplicable en el marco de funciones de circunscripción.</p>	<p><b>100</b></p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>
<p><b>XV.</b> Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.</p>		<p>Lo correspondiente se señalará en la sección "Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables." de este informe.</p>	<p>Acciones</p>	<p><b>100</b></p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>

ATRIBUCIONES (ART 76, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
I. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como emisiones de contaminantes a la atmósfera provenientes de fuentes móviles dentro del Municipio;	<b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre no se emitieron regularizaciones de verificación vehicular.  Nota: Se continúa con la campaña para incentivar la verificación vehicular.	Acciones de prevención y control de contaminación atmosférica por fuentes fijas y móviles.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
II. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente, ocasionados por el manejo integral de residuos sólidos municipales e industriales que no estén considerados como peligrosos;	<b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron <b>18</b> Verificación de Condicionantes de Dictamen Técnico Ecológico (VCDTE).	Acciones de prevención y control de efectos ambientales motivados por manejo integral de residuos sólidos.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
III. Emitir opinión técnica para establecer los sitios de disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial;	<b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	No se reportan en el trimestre solicitudes para ello.	Documento oficial.	0	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
IV. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por energía térmica, radiaciones electromagnéticas y luminica, y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios;	<b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron <b>16</b> dictámenes ecológicos y <b>06</b> estudios de ruido.	Acciones de prevención y control de contaminación por energía térmica, radiaciones varias y olores perjudiciales.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
V. Prevenir y controlar la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población del Municipio, con la participación que le corresponda al ejecutivo del Estado, conforme a los convenios de coordinación y las disposiciones jurídicas en la materia;	<b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron <b>16</b> licencias ambientales de funcionamiento de establecimientos comerciales y de servicios, en observancia a la normatividad aplicable NOM-002-SEMARNAT-1996.	Acciones de prevención y control de contaminación por descargue de aguas en el sistema de drenaje municipal.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
VI. Preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente en centros de población, bienes y zonas de jurisdicción municipal;	<b>20.5.</b> Generar Áreas Naturales Protegidas de conformidad con las normas y competencias aplicables (acción "20.5.1.2. Promover el diagnóstico físico ambiental de área naturales protegidas, entre éstas: la Purísima y su área de influencia.")	Se tiene participación activa y comprometida en las <b>04</b> áreas naturales protegidas de carácter estatal y <b>01</b> un parque ecológico municipal, apoyando la implementación y cumplimiento de los planes de manejo de las áreas.	Acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección ambiental.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente

ATRIBUCIONES (ART 76, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
<p><b>VII.</b> Participar en la atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico de dos o más municipios, que generen efectos ambientales dentro del Municipio;</p>		<p>Se mantiene participación con SMAOT en: 1.- Comisión para el mejoramiento de la calidad del aire del estado de Guanajuato (COAIRE) 2.- Programa Regional de Contingencias Ambientales Atmosféricas del Estado de Guanajuato ( PROAIRE) se adhirió el municipio firmando oficio de intención</p>	<p>Acciones de coordinación intermunicipal en temas de equilibrio ecológico.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Ecología y Medio Ambiente</p>
<p><b>VIII.</b> Participar en emergencias y contingencias ambientales conforme a las políticas y programas de protección civil;</p>		<p>Se mantiene la vigilancia para atender cualquier quema a cielo abierto dentro de la zona urbana: lotes baldíos, pastizales, fogatas, derechos de vía, esquimos, basura, tiraderos entre otros.</p>	<p>Acciones de participación en materia de protección civil para emergencias y contingencias ambientales.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Ecología y Medio Ambiente</p>
<p><b>IX.</b> Colaborar con las autoridades federales y estatales en la vigilancia para el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas emitidas por la federación y por el Estado en materia ecológica y ambiental;</p>		<p>En las autorizaciones emitidas por esta área se menciona el cumplimiento de la normatividad mexicana (NOM &amp; NMX) aplicables.</p>	<p>Acciones de colaboración a nivel federal en materia de cumplimiento de normatividad mexicana en materia ecológica y ambiental.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Ecología y Medio Ambiente</p>

ATRIBUCIONES (ART 76, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
<p>X. Formular y proponer a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial la política municipal en materia ambiental y el programa municipal de protección al ambiente;</p>	<p>13.3. Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.4. Evaluar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación.")</p>	<p>Continúa en la Comisión de Medio Ambiente la validación y aprobación, del "Reglamento de Ecología y Medio Ambiente" en el que se incluye la creación de un Fondo en el que se contempla recibir aportaciones provenientes de los diversos sectores, así como establecer políticas, lineamientos y demás instrumentos jurídicos para allegarse de fondos por cualquier medio legal a través del Comité Técnico Ciudadano.</p>	<p>Borrador de Documentos de política pública en materia ambiental y Programa municipal de protección al ambiente.</p>	<p>90</p>	<p>Dirección de Ecología y Medio Ambiente</p>
<p>XI. Participar en la evaluación del impacto ambiental de obras o actividades de competencia estatal cuando las mismas se realicen en el Municipio, de conformidad a lo previsto por las disposiciones legales aplicables;</p>		<p>En el presente trimestre no se ha solicitado la pre-evaluación de solicitudes sobre obras públicas ejecutadas en el territorio municipal de competencia Estatal.</p>	<p>Acciones de colaboración a nivel estatal en materia de evaluación de impacto ambiental.</p>	<p>0</p>	<p>Dirección de Ecología y Medio Ambiente</p>
<p>XII. Gestionar la participación municipal en los programas federales y estatales de reforestación en el Municipio;</p>	<p>20.2. Mejorar el medio ambiente del municipio (acción "20.2.1.1. Elaborar propuesta de un Programa y/o proyecto de Reforestación Local Municipal que incluya un atlas de riesgo y áreas ambientales y naturales con variables de: contaminación en ríos, zonas afectadas, deforestación, especies endémicas (flora y fauna) para evitar desertificación, incendios y pérdida de suelo."; acción "20.2.1.2. Gestionar plantas, árboles y zonas a reforestar para el manejo adecuado de las zonas afectadas."; acción "20.2.1.3. Analizar las zonas susceptibles de intervención de forestación y/o reforestación."; y acción "20.2.1.4. Gestionar con CENAPRED, SINAPROC y otras instancias para procesos de intercambio, de recursos y capacitación para manejo de riesgos y protección de zonas naturales.")</p>	<p>Se han tenido pláticas con personal de la SMAOT para determinar el proceso a seguir para una reforestación en el municipio.</p>	<p>Acciones de gestión a nivel estatal y federal para programas de reforestación en el municipio.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Ecología y Medio Ambiente</p>

ATRIBUCIONES (ART 76, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
<p><b>XIII.</b> Formular y ejecutar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en el Municipio;</p>	<p><b>20.4.</b> Contribuir a la mejora de la acción climática y de la ecología local (acción "20.4.1.1. Elaborar un programa de educación ambiental."; acción "20.4.2.1. Elaborar campaña para difundir en medios la denuncia ciudadana, reglamentos municipales y competencias en materia ambiental."; y acción "20.4.3.1. Generar contacto con entidad no gubernamental.")</p>	<p>Se continua con la gestión y trabajos para la creación en el municipio del Plan de Acción Climática Municipal (PAC-MUN), el cual marcara pauta entre los gobiernos municipales del Estado al permitir que las acciones de gobierno se encaminen y preparen en materia de desarrollo sustentable.</p> <p>De la firma del convenio con ICLEI se realiza la capacitación "Guanajuato hacia un Plan de Acción Climática Municipal" PACMUN el 13 de septiembre</p>	<p>Borrador de Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN).</p>	<p><b>70</b></p>	<p>Dirección de Ecología y Medio Ambiente</p>
<p><b>XIV.</b> Establecer programas que promuevan el fomento de las fuentes renovables de energía, así como la sustentabilidad energética, de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo;</p>	<p><b>13.3.</b> Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.4. Evaluar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación.")</p>	<p>Derivado que el IMPLAN está en proceso de elaboración de la nueva versión del PMDUOET (Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial), se tiene participación activa en los diversos talleres que se han realizado para este fin</p>	<p>Acciones de promoción de fomento de fuentes renovables y sustentabilidad de energía.</p>	<p><b>100</b></p>	<p>Dirección de Ecología y Medio Ambiente</p>
<p><b>XV.</b> Coadyuvar con el IMPLAN en las propuestas al Ayuntamiento para la declaración de las áreas naturales protegidas del Municipio;</p>	<p><b>20.5.</b> Generar Áreas Naturales Protegidas de conformidad con las normas y competencias aplicables (acción "20.5.1.1. Elaborar el Plan de Manejo del "Orito".")</p>	<p>Se continua la participación a todas las reuniones con la SMAOT y La Consultora externa para la creación de un bosque urbano en el predio denominada presas verdes propiedad estatal</p>	<p>Acciones de coordinación paramunicipal en materia de declaratoria de ANPS.</p>	<p><b>100</b></p>	<p>Dirección de Ecología y Medio Ambiente</p>
<p><b>XVI.</b> Coadyuvar con las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno en la promoción de los sistemas de verificación de emisiones de vehículos automotores que circulen en el Municipio;</p>	<p><b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")</p>	<p>Se continua con una campaña que incentiva a la regularizar las verificaciones vehiculares atrasadas, para así aumentar el número de vehículos verificados en el municipio</p>	<p>Acciones de coordinación interinstitucional para la promoción de sistemas de verificación de emisiones vehiculares.</p>	<p><b>100</b></p>	<p>Dirección de Ecología y Medio Ambiente</p>
<p><b>XVII.</b> Integrar y actualizar el registro municipal de fuentes, emisiones y transferencia de contaminantes de su competencia;</p>		<p>Se ha atendido lo conducente en el periodo y proporcionado la información que ha solicitado la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial referente a ello.</p>	<p>Registro municipal de evaluación de fuentes, emisiones y transferencia de contaminantes.</p>	<p><b>100</b></p>	<p>Dirección de Ecología y Medio Ambiente</p>

ATRIBUCIONES (ART 76, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
<p><b>XVIII.</b> Solicitar el auxilio de la fuerza pública para el desahogo de las visitas de verificación o inspección, así como para la ejecución de cualquier medida de seguridad o sanción; y</p>	<p><b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")</p>	<p>En este periodo no se tuvo atención de visitas de verificación e inspección con el apoyo de la Policía Municipal, conforme a la normativa aplicable y disposiciones administrativas vigentes. Es importante mencionar que la población es más consciente del respeto y cuidado del medio ambiente, así como del conocimiento de los reglamentos, al disminuir las denuncias por afectaciones de especies no autorizadas y no se presentó ninguna en este periodo</p>	<p>Documento de solicitud a la autoridad de seguridad pública municipal.</p>	<p><b>100</b></p>	<p>Dirección de Ecología y Medio Ambiente</p>
<p><b>XIX.</b> Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables</p>		<p>Lo correspondiente se señalará en la sección "Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables." de este informe.</p>	<p>Acciones</p>	<p><b>100</b></p>	<p>Dirección de Ecología y Medio Ambiente</p>



ATRIBUCIONES (ART 77, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
I. Realizar y promover programas municipales de vivienda para fomentar la adquisición, construcción o mejora de las mismas;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.2.1. Estudiar las opciones para la población marginada que pueda ser susceptible de ser beneficiaria de lotes.")	Se integra una propuesta para la regularización de 27 lotes en Pueblito de Rocha y Cerro de la Bolita.	Acciones de promoción para fomentar la adquisición, construcción o mejora de vivienda.	100	Dirección de Vivienda
II. Aplicar las políticas municipales en materia de vivienda;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.1.2. Dar asesoría a los aspirantes y ser beneficiarios de escritura pública, para la integración, trámite, gestión y revisión de la documentación requerida.")	Se brindó asesoría a 37 ciudadanos para que puedan realizar su proceso de escrituración y con ello brindar certeza jurídica al patrimonio de sus familias.	Acciones de implementación de políticas municipales en materia de vivienda.	95	Dirección de Vivienda
III. Coordinar las acciones municipales en materia de vivienda con los tres órdenes de gobierno e instituciones privadas;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.1.3. Elaborar proyectos de fraccionamientos habitacionales y solicitar su validación ante las instancias competentes.")	Se formalizo y registro la Traza y permiso de venta del Fraccionamiento La Luz.	Acciones de coordinación interinstitucional en materia de vivienda.	85	Dirección de Vivienda
IV. Establecer beneficios, estímulos y facilidades establecidas en el Código Territorial y demás disposiciones jurídicas aplicables, para incentivar la producción social de vivienda popular o económica y de interés social, así como su mejoramiento;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.1.1. Elaborar y validar los expedientes técnicos bajo lineamientos para el otorgamiento de escrituras.")	Se encuentran en proceso de validación diversos proyectos para escrituración de Fraccionamientos Municipales. Se dio seguimiento con Gobierno del Estado para la escrituración de lotes en el Fraccionamiento Cañada de Cervera.	Acciones para incentivar beneficios y similares para producción social de vivienda popular o económica y de interés social.	95	Dirección de Vivienda
V. Promover programas de inversión y de financiamiento de organismos federales, instituciones de crédito y demás organismos públicos, privados y sociales que apoyen acciones de vivienda, para la construcción de viviendas;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.2.3. Coadyuvar con los centros gestores partícipes, para la emisión de los créditos fiscales y la introducción de los servicios básicos para los lotes.")	Se consolidaron el 100% de los créditos de Arroyo de la Aldana; Se encuentran en proceso de revisión las propuestas para créditos del Fraccionamiento La Luz Manzana A1.	Acciones de promoción de inversión y de financiamiento interinstitucional para construcción de vivienda.	85	Dirección de Vivienda
VI. Promover o ejecutar los Fraccionamientos, viviendas de interés social o popular, y de urbanización progresiva, pudiendo adjudicar por sí o a través de la Dirección General de Obra Pública, la ejecución de los mismos, de conformidad con las disposiciones jurídicas en materia de obra pública;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.1.3. Elaborar proyectos de fraccionamientos habitacionales y solicitar su validación ante las instancias competentes.")	Se encuentran en proceso de aprobación las Reglas de Operación para el Programa de Oferta de Lotes 2023. Se encuentra en proceso la integración de expedientes en Cerro de la Bolita y Arroyo del Pirul, para promover ante el Honorable Ayuntamiento su Integración al Programa de Oferta de lotes.	Acciones de promoción y ejecución de Fraccionamientos, viviendas de interés social y similares.	85	Dirección de Vivienda

ATRIBUCIONES (ART 77, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
VII. Organizar, celebrar y presidir las diferentes etapas de las licitaciones, observando la formalidad y legalidad que exijan las disposiciones legales en materia de obra pública relacionada con vivienda;		La Dirección de Vivienda no contó con recurso para obras en el trimestre.	Acciones para atención en etapas de licitación en materia de obra pública en el ramo de vivienda.	20	Dirección de Vivienda
VIII. Elaborar los contratos y sus convenios modificatorios en materia de obra pública relacionada con vivienda, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;		No se registraron obras en el presente trimestre.	Acciones de elaboración de contratos y convenios modificatorios en materia de obra pública en el ramo de vivienda.	0	Dirección de Vivienda
IX. Adquirir reserva territorial en el municipio para vivienda popular, con el objetivo de mitigar asentamientos humanos irregulares, y en su caso enajenar el predio al beneficiario;		Se realiza en conjunto con la Dirección de Catastro y la Dirección de Administración Urbana la búsqueda de nueva reserva territorial con condiciones en materia de vivienda. Se consolidaron las divisiones en Predio Municipales en Cerro de la Bolita y Pueblito de Rocha, para la regularización de 27 lotes.	Acciones para trámite de adquisición de reserva territorial en el municipio.	92	Dirección de Vivienda
X. Establecer un sistema de comercialización de lotes y viviendas, mediante acciones de promoción interna, externa o privada;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.1.3. Elaborar proyectos de fraccionamientos habitacionales y solicitar su validación ante las instancias competentes.")	Se encuentran en proceso de aprobación las Reglas de Operación para el Programa de Oferta de Lotes 2023. Se encuentran en proceso la integración de expedientes en Cerro de la Bolita y Arroyo del Pirul, para promover ante el Honorable Ayuntamiento su Integración al Programa de Oferta de lotes.	Acciones de comercialización de lotes y viviendas.	90	Dirección de Vivienda
XI. Realizar estudios para la lotificación de vivienda popular o económica por autoconstrucción, y para la constitución de reservas territoriales; y	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.1.3. Elaborar proyectos de fraccionamientos habitacionales y solicitar su validación ante las instancias competentes.")	Se integraron más de 90 planos para el Programa de Regularización de Predios de Ex vía del Ferrocarril. Se entregó la propuesta del Programa de Regularización de Ex-vía a la Comisión de Desarrollo Urbano para su análisis y en su caso aprobación.	Acciones para lotificación de vivienda popular o económica por autoconstrucción y constitución de reservas territoriales.	80	Dirección de Vivienda
XII. Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.		Lo correspondiente se señalará en la sección "Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables." de este informe.	Acciones	100	Dirección de Vivienda

ATRIBUCIONES (ART 32, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
I. Administrar los recursos financieros, materiales y humanos de su dependencia;		Se realizó lo conducente en el presente trimestre con base en las disposiciones administrativas y financieras emitidas por la Tesorería Municipal.	Procedimiento de administración de recursos financieros, materiales y humanos del Centro Gestor.	100	Dirección Técnica Administrativa
II. Fungir como enlace con la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y la Unidad de Innovación y Políticas Públicas;	22.1. Establecer formalmente al Gobierno Municipal según los criterios de transparencia y de cero tolerancias a las prácticas inadecuadas (acción "22.1.1.1. Integrar la información trimestral y de cuenta pública de las 18 dependencias centralizadas.")	Se solicitaron tres transferencias de movimientos compensados.	Procedimiento de coordinación representativa con entidades de la Administración Municipal.	100	Dirección Técnica Administrativa
III. Coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos correspondiente a su dependencia;		Se elaboró la calendarización del presupuesto de egresos correspondiente al año 2023, cumpliendo en tiempo y forma con la Tesorería Municipal.	Procedimiento de coordinación de anteproyecto presupuestal del Centro Gestor.	0	Dirección Técnica Administrativa
IV. Vigilar y coordinar el ejercicio del presupuesto de egresos de su dependencia;	22.1. Establecer formalmente al Gobierno Municipal según los criterios de transparencia y de cero tolerancias a las prácticas inadecuadas (acción "22.1.1.1. Integrar la información trimestral y de cuenta pública de las 18 dependencias centralizadas.")	Se realizaron 134 asientos contables de movimientos de la dependencia.	Procedimiento de coordinación para el ejercicio del presupuesto de egresos del Centro Gestor.	100	Dirección Técnica Administrativa
V. Coordinar la elaboración de los informes del presupuesto basado en resultados y de la matriz de indicadores de resultados, en el plazo y forma establecidos por las disposiciones jurídicas en la materia;	22.1. Establecer formalmente al Gobierno Municipal según los criterios de transparencia y de cero tolerancias a las prácticas inadecuadas (acción "22.1.1.1. Integrar la información trimestral y de cuenta pública de las 18 dependencias centralizadas.")	Se realizó lo conducente con base en lo indicado por la Tesorería Municipal en la plataforma SIED.	Procedimiento de coordinación para el llenado del PbR del Centro Gestor.	100	Dirección Técnica Administrativa
VI. Coordinar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de adquisiciones, contratación de servicios y resguardo de bienes muebles asignados a su dependencia;	22.1. Establecer formalmente al Gobierno Municipal según los criterios de transparencia y de cero tolerancias a las prácticas inadecuadas (acción "22.1.1.1. Integrar la información trimestral y de cuenta pública de las 18 dependencias centralizadas.")	En el presente trimestre se elaboraron 20 órdenes de servicio para mantenimiento de la flotilla vehicular de la Dependencia y 08 órdenes de servicio ante la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.; asimismo se solicitó la actualización del inventario de bienes muebles, derivado de 05 cinco procesos de Entrega-Recepción, incluyendo uno a nivel de Dirección General.	Documento oficial.	100	Dirección Técnica Administrativa

ATRIBUCIONES (ART 32, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
<p>VII. Coordinar y supervisar las incidencias y movimientos del personal de su dependencia;</p>	<p>22.1. Establecer formalmente al Gobierno Municipal según los criterios de transparencia y de cero tolerancias a las prácticas inadecuadas (acción "22.1.1.1. Integrar la información trimestral y de cuenta pública de las 18 dependencias centralizadas.")</p>	<p>En el presente trimestre se reportó <b>01</b> inasistencia. Respecto a la plantilla laboral, se reportaron <b>02</b> movimientos de baja, <b>04</b> de alta y <b>02</b> promociones.</p>	<p>Documento oficial.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección Técnica Administrativa</p>
<p>VIII. Coordinar y participar en el proceso de planeación estratégica y operativa de su dependencia conforme a los lineamientos que emita la Unidad de Innovación y Políticas Públicas; y</p>		<p>Se continúan los trabajos con la SDES para el proyecto de estandarización del proceso de uso de suelo, a aplicarse en seis municipios. Esta actividad se sigue trabajando con un despacho consultor contratado por el Estado para ello, así como con la Unidad de Innovación y Políticas Públicas como autoridad rectora en materia de mejora regulatoria, y se ha desarrollado por el titular del Departamento de Procedimientos e Informática.</p> <p>Asimismo con el apoyo del Departamento referido se actualizaron las cédulas de registro de trámite para efectos de mejora regulatoria. Estas fichas ya están cargadas en el sitio de CAPITALNET.</p>	<p>Procedimiento de coordinación para la planeación estratégica y operativa del Centro Gestor.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección Técnica Administrativa</p>
<p>IX. Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.</p>		<p>Lo correspondiente se señalará en la sección "Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables." de este informe.</p>	<p>Acciones</p>	<p>0</p>	<p>Dirección Técnica Administrativa</p>

**Sección “Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.”**

**Dirección de Administración Urbana.**

En referencia al artículo 74 fracción XXII que indica “Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables” (...), en el trimestre declarado se reporta lo siguiente:

- a) Se emitieron **158** Constancias de clasificación de vivienda.

**Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.**

En referencia al artículo 75 fracción XV que indica “Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables” (...), en el trimestre declarado se reporta lo siguiente:

- a) Se emitieron **31** Certificaciones de Terminación de Obra (CTO), **33** Dictámenes para uso y ocupación de la vía pública, y **17** Convenios de uso de vía pública.
- b) La Unidad de Gestión de Centro Histórico (UGECH) elaboró **21** actas y se analizaron **29** expedientes para el departamento de Licencias y Permisos.
- c) Siguiendo la mecánica de la actividad “Panel de Barrios de Guanajuato y su Patrimonio Cultural”, ahora con el concepto de “Panel de Pueblos Mineros”, se realizó el martes 11 de julio en la comunidad de Mineral de la Luz la tercera sesión del año. Esta actividad tiene como fin que la ciudadanía conozca la historia, cultura y tradiciones de los pueblos mineros que dieron origen a lo que hoy es esta ciudad capital.



Este evento contó con una gran participación por parte de la ciudadanía, la cual pudo convivir y apreciar lo expuesto por los panelistas, quienes con su experiencia y conocimiento aportaron al conocimiento de los asistentes. <sup>(6)</sup>

<sup>(6)</sup> La transmisión del panel está disponible en el enlace <https://www.facebook.com/transmisiondigital2/videos/panel-mineral-de-la-luz/298238152642443>





Posteriormente el día sábado 30 de septiembre se realizó la quinta sesión en la comunidad de Santa Rosa de Lima. <sup>(7)</sup>



- d) El día 21 de julio concluyó el proyecto "Miradas de la Infancia a Guanajuato, antes y ahora" impartido por el Dr. Eduardo Vidaurri, Cronista de la Ciudad. En esta ocasión la actividad fue realizada con un grupo conformado por 5 alumnas de la primaria Luis González Obregón y sus padres, quienes iniciaron el recorrido afuera del edificio de su escuela hasta la calle de Puertecito.



<sup>(7)</sup> La transmisión del panel está disponible en el enlace <https://www.facebook.com/transmisiondigital2/videos/conoce-m%C3%A1s-del-pueblo-minero-de-santa-rosa-de-lima-guanajuato-con-nosotros/284578651136107>

Con lo anterior, concluye esta iniciativa iniciada el 15 de abril proveniente del Arq. Gilberto Piñeda Bañuelos, responsable del Centro de Documentación de Historia Urbana del Departamento Académico de Economía de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.

- e) Del 21 al 26 de agosto se realizó el segundo taller teórico – práctico “Construir y restaurar con tierra, conservación sostenible del hábitat y del patrimonio”, del cual el día 21 se dio una charla en formato virtual por parte de cinco panelistas, y los días 22, 23, 25 y 26 de dicho mes se realizaron prácticas en sitio utilizando como mueble de intervención casas de adobe ubicadas en el municipio de Comonfort los días 22 y 23, y en la comunidad de Santa Rosa de Lima los días 25 y 26. Las prácticas realizadas por los asistentes tuvieron como objetivo crear un espacio para el conocer del cuidado y la importancia de las construcciones de tierra que forman parte del patrimonio edificado.

**Camino Real de Tierra Adentro**

**Taller construir y restaurar con tierra, conservación sostenible del hábitat y del patrimonio**



**JORNADA DE CHARLAS**  
Lunes 21 de agosto

17:00 INICIO  
Arq. Paulina Grajeda Castillo  
Arq. María Esther Arteaga Rodríguez  
Arq. Olga Adriana Hernández Flores  
Arqueólogo Carlos Alberto Torreblanca Padilla  
Dr. Luis Fernando Guerrero Baca

19:30 CIERRE  
Sigue la transmisión a través de facebook live

**TALLER 1**  
**PRÁCTICA EN COMONFORT**  
Días 22 y 23 de agosto  
Capilla Santo Entierro, Comunidad Orduña de Abajo, Comonfort, Gto.

**TALLER 2**  
**PRÁCTICA EN GUANAJUATO**  
Días 25 y 26 de agosto  
Vivienda en Santa Rosa de Abajo, Guanajuato, Gto.

IMPARTIDOS POR: Dr. Luis Fernando Guerrero Baca  
\*Cuota de recuperación \$700.00. Consulta el programa completo de acuerdo al taller seleccionado.







- f) El día 10 de agosto se publicó la convocatoria al “Premio a la conservación del Patrimonio Edificado del Municipio de Guanajuato 2023”, el cual tiene como objetivo fomentar el desarrollo de acciones que permitan el mantenimiento, la restauración y en general la conservación del patrimonio de Guanajuato mediante la participación de la sociedad. Para el presente año se contemplan dos categorías siendo estas “Intervención integral” y “Fachadas”.



El Patrimonio Cultural es el conjunto de bienes tangibles e intangibles que conforman el patrimonio de un grupo humano, producto del desarrollo de generaciones que se conectan entre sí a través del tiempo. La Unidad Histórica de Conservación y el Museo Histórico de Guanajuato, desde el año de 1958 se han dedicado a la conservación del patrimonio cultural de Guanajuato por tener un valor excepcional y universal, debido a su arquitectura y la historia que nos ha dejado en la actualidad.

Con el fin de preservar su legado, la Administración Municipal, a través de la Unidad de Gestión del Centro Histórico, por medio de la Dirección General de Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial en coordinación con el Centro INAH Guanajuato y el Consejo de Arquitectura Ciudadana del A.C. convocamos al:

### PREMIO A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO EDIFICADO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO 2023:

**OBJETIVO GENERAL:**  
Fomentar el desarrollo de acciones que permitan el mantenimiento, la restauración y en general la conservación del patrimonio de Guanajuato, mediante la participación de la sociedad.

**OBJETIVOS DEL CONCURSO:**

- Impulsar la participación de la gestión en obras o trabajos en urbanización y obras de intervención en la conservación del patrimonio y en las acciones de restauración.
- Reforzar la participación de la población sobre la importancia del patrimonio de nuestro territorio.
- Establecer entre los ciudadanos el sentido de pertenencia y protección del patrimonio edificado.
- Fomentar la participación civil en las acciones de conservación.
- Fortalecer entre los ciudadanos del municipio el patrimonio de la Ciudad de Guanajuato y destacar su importancia.
- Reconocer a los ciudadanos que realizan un trabajo para mejorar en buen estado de conservación sus viviendas y así conservar el origen del Centro Histórico de Guanajuato.

**ASPECTOS PARA EVALUAR**

**Fundamentación:** Se evaluará la motivación, fundamentación y la disponibilidad de una respuesta económica viable.

**Conducta profesional:** Adecuado de salidas, conductas corporativas y respeto hacia el patrimonio edificado del centro histórico, tanto en materia de conservación, como en materia de ejecución de las obras.

**Experiencia:** Se evaluará el nivel de experiencia profesional, así como la composición profesional de su equipo de trabajo.

**Mantenimiento y Limpieza:** Se evaluará el nivel de mantenimiento que se haya realizado para el presente concurso de mantenimiento del edificio, así como los trabajos de limpieza, conservación, de evaluar la calidad del trabajo realizado, así como el nivel de conservación del inmueble, en su conservación y en el proceso de ejecución y ejecución del mismo.

**REQUISITOS**

- El equipo de formación de inscripción sea 7 personas.
- El equipo de trabajo sea un equipo multidisciplinario de la fecha límite. El día agosto del 2023, el equipo de trabajo debe estar conformado por un equipo de trabajo en un periodo máximo de 3 meses.
- El equipo de conservación y restauración debe contar con experiencia en los trabajos de conservación y mantenimiento en un edificio histórico, tanto en el ámbito del Centro Histórico de Guanajuato y del Centro Histórico de San Miguel de Allende y Ocotlán de Gálvez (Guanajuato).

**Notas:**

- El costo de evaluación de cada categoría, que se aplicará en el momento de la conservación, será devuelto por el ganador de la conservación y el equipo de trabajo.

**ESCAPEA EL CÓDIGO QR**  
Descarga y Análisis de inscripción:

**CATEGORÍAS**

**INTERVENCIÓN INTEGRAL:**  
INMUEBLE DE USO ORIGINAL O USO ALTERNATIVO: Inmuebles que agoran modificaciones a sus espacios de uso original (vivienda, comercios, talleres, etc.) en edificios con valor histórico.

**FACHADAS:** Fachadas que requieren ser restauradas o restauradas, que integran el patrimonio edificado de la ciudad.

**PREMIOS**  
Se otorgará un premio de \$100,000.00 (Cien mil pesos) al ganador de cada categoría.



Logos of Guanajuato, México, Cultura, INAH, and UGCH are visible at the bottom of the flyer.

- g) A mediados del mes de agosto se dio inicio a un operativo especial para el retiro de letreros y anuncios colocados sin permiso en diversos puntos de la ciudad. Asimismo personal de la Unidad de Gestión del Centro Histórico junto con representantes de empresas de telecomunicaciones y el Departamento de Permisos en Vía Pública realizaron recorridos por los callejones de Calixto - Venado para la revisión del cableado en desuso y el retiro del mismo a fin de evitar accidentes y mejorar la imagen urbana.



**Dirección de Ecología y Medio Ambiente.**

En referencia al artículo 76 fracción XIX que indica “Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables” (...), en el trimestre declarado se reporta lo siguiente:

- a) Se emitieron **29** Intervenciones de Arbolado Urbano (IAU), **01** Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), y se atendieron **07** reportes de denuncia popular. Asimismo se emitieron **06** estudios de ruido.
- b) Derivado del convenio de colaboración y adhesión con ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, se realizó el día 13 de septiembre la capacitación “Guanajuato hacia un plan de Acción Climática Municipal”, la cual tiene una importancia relevante para determinar políticas y lineamientos a seguir para emprender el mejoramiento del medio ambiente en nuestra ciudad, estableciendo diagnósticos, así como sus procesos y mecánicas a desarrollar. Esta capacitación fue impartida por el Ing. Edgar Iván Arriaga García, Oficial de programas y proyectos de ICLEI dirigida a servidores públicos y ciudadanía interesada.



- c) Como parte del taller “Construir y restaurar con tierra, conservación sostenible del hábitat y del patrimonio” dentro del proyecto Camino Real de Tierra Adentro, la Dirección de Ecología y Medio Ambiente impartió el taller de germinado de semillas a niñas y niños de la comunidad de Santa Rosa, durante la actividad los participantes estuvieron atentos al modo de preparación y cuidado de la tierra, la manera en que se debe cuidar el desarrollo de las plantas y todo el proceso para lograr el fruto, reconocieron el esfuerzo de los pequeños por aprender estas buenas prácticas y lo importante que es para el bienestar del medio ambiente, los habitantes y la conservación del patrimonio.





- d) Desde julio a septiembre 2023, más de 700 personas en más de 9 proyectos y actividades ambientales con alto contenido colaborativo que han surgido, contribuido al bienestar y al entorno esto en sinergia intra/interinstitucional e intra/intergubernamental con gestiones transversales: escuelas, centros comunitarios, espacios públicos y barrios.



**Dirección de Vivienda.**

En referencia al artículo 77 fracción XII que indica “Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables” (...), en el trimestre declarando se reporta lo siguiente:

- a) En seguimiento a la Regularización de asentamientos y fraccionamientos del Municipio de Guanajuato, se realizaron inspecciones físicas en la zona de Pueblito de Rocha, fraccionamiento Pinitos o Pilito; zona San José de Cervera, en Fraccionamiento Cañada de Cervera y la zona de Expropiación de La Águilas, las Bateas y el Edén, para verificar condiciones físicas actuales de los terrenos a regularizar.







- b) Se realizaron reuniones en conjunto con el Instituto Municipal de Planeación para dar seguimiento al tema del Reglamento del Código Territorial en conjunto con las diferentes áreas de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.
- c) Se realizaron reuniones con el Instituto Municipal de Planeación y la Dirección de Catastro para dar seguimiento a la vectorización de Predios en la Ex Vía del Ferrocarril, para efectos del programa de regularización que será promovido con el Ayuntamiento.

### **Dirección Técnica Administrativa.**

En referencia al artículo 32 fracción IX que indica “Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables” (...), en el trimestre declarado se reporta lo siguiente:

- a) Con base en los artículos 31 fracción II y 32 fracción II, en colaboración con el Departamento de Procedimientos e Informática se realizaron las siguientes actividades con la Unidad de Innovación y Políticas Públicas:
  - Con la participación de los titulares de área que conforman esta Dependencia, se elaboró el segundo y último borrador del documento para el Segundo Informe de Gobierno, el cual fue entregado el día 21 de julio para su revisión y posibles observaciones, de lo cual no hubo ninguna.
  - Con el apoyo del Departamento de Procedimientos e Informática, se participó en las sesiones de capacitación de la CONAMER para las herramientas PROSARE y VECS que aplicarán a partir del próximo año en su implementación de esta Dependencia y otras que colaborarán en ello.

**\*\* Fin del documento \***